

Tepic, Nayarit, a 07 de Agosto de 2018 OFICIO CEA-DCyRF-1037/2018

Asunto: Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT. PRESENTE.

En atención a la Guía de Evidencias Documentales de la Evaluación de la Plataforma SEVAC, obligación: A.2.6. Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad que en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, durante el semestre que se evalúa no se tienen bienes que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

Sin más por el momento quedo de Ud.

ATENTAMENTE.

L.C. Rodrigo Rivera Rivera

Jefe del Departamento de Contabilidad

Y Recursos Financieros

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARII COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

MPUD/IDGG/rrr